



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: Apruébese Anexos de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO N° 16.812.-
MONTE PATRIA: 27 de Diciembre de 2017.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°3.807 de fecha 21 de marzo de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Jorge Álvarez Traslaviña y Carlos Olivares Silva;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO: Pedido N°5005 y 5013 de fecha 15 de diciembre de 2017, que autoriza Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de Jorge Álvarez Traslaviña y Carlos Olivares Silva.

DECRETA:

1. **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Jorge Álvarez Traslaviña	[REDACTED]	215.21.04.004.012.001 A.G.2.7.1
Carlos Olivares Silva	[REDACTED]	215.21.04.004.012.001 A.G.2.7.1

2. La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/PZR/imm

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humano